

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE “LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIAL DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AFINES” Y “BANTIERRA”



asociación provincial empresarial
de **fontanería**, **calefacción** y **afines**

Bantierra

Banca | Cooperación | Personas

En Zaragoza, a 12 de septiembre de 2013

INTERVIENEN

De una parte, Doña Eva Maria Torres Pulido como Apoderada de la Caja Rural de Aragón (en adelante BANTIERRA) con CIF F-99.320.848, sede social en Zaragoza, calle San Voto 6 y en representación de esta Institución Financiera.

Y de otra, la Asociación provincial empresarial de fontanería, calefacción y afines (en adelante APEFONCA), representada por D. Jose Maria Marcen Salvador, como Presidente, con domicilio en Zaragoza, en la calle Ferrán Jaime nº 7 Ent. Izq., 50014 de Zaragoza y CIF G 50.044.106.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas se reconocen capacidad para convenir y obligarse en los términos del presente Convenio y al efecto,

EXPONEN

Primero.- Que la APEFONCA y Bantierra realizan en el marco de sus principios fundacionales labores que apoyan la promoción del asociacionismo profesional y actuaciones orientadas al reconocimiento de la labor y mejora de las condiciones de desarrollo de las actividades profesionales.

Segundo.- Que Bantierra como Cooperativa de Crédito, se define como entidad de economía social y que cuenta con un fuerte arraigo entre la sociedad aragonesa, contemplando, dentro de su actuación como Entidad Socialmente Responsable, el propósito de fomentar los intereses de los colectivos profesionales y el apoyo al asociacionismo para que sirva de base a:

- A la mejora del reconocimiento social de los mismos.
- Su mejora técnica, económica y profesional.
- Al ofrecimiento de servicios financieros que mejoren su actividad y las de sus asociados.

Tercero.- Que la APEFONCA es una entidad asociativa y profesional de empresarios, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro con el fin de representar, promocionar y defender los intereses de cuantas empresas desarrollan cualquier actividad de comercio en Zaragoza y Provincia.

Cuarto.- Que ambas entidades comparten una filosofía de trabajo entorno al mundo del asociacionismo profesional, que reflejan en este convenio que se materializa en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto regular el marco de relación entre Bantierra y APEFONCA. Bantierra como Institución Financiera está en disposición de facilitar a APEFONCA y a sus asociados una completa gama de productos y servicios que faciliten la consecución de los fines establecidos por APEFONCA, en condiciones preferentes para todo el colectivo.

Este Convenio se apoya en distintas líneas de actuación dirigidas a todo el colectivo, especificadas en el Anexo al mismo:

1. Oferta financiera para APEFONCA.
2. Oferta financiera los Asociados de APEFONCA.
3. Oferta financiera para empleados cuenta ajena.

Las condiciones especificadas en este anexo podrán modificarse en función de la evolución del mercado o de las variaciones que se produzcan en las tarifas de la Caja. La concesión de operaciones de activo queda supeditada a la tramitación y resolución según las normas internas sobre concesión de riesgos de la Entidad.

Operativamente, la oferta comercial recogida en el anexo citado estará a disposición de la red de oficinas Bantierra para atender cualquier necesidad de los asociados.

Segunda.- Obligaciones de APEFONCA.

APEFONCA, dará publicidad a este Convenio a través de sus publicaciones, así como a través de los medios de comunicación que estime oportunos, previa conformidad por ambas partes. Además, se compromete a difundir el presente Convenio en cuantos medios mantenga a su alcance.

APEFONCA, cederá un espacio a Bantierra en las publicaciones, en las comunicaciones vía mailing y página Web con el objetivo de lograr la mayor difusión posible del presente convenio. En especial, comunicará sin coste para Bantierra vía correo electrónico las ventajas de este convenio a todos sus asociados que tengan o hayan consentido expresamente recibir por esa vía información sobre servicios financieros.

Tercera.- Obligaciones de BANTIERRA.

Bantierra por su parte, dará publicidad del Convenio, del mismo modo, así como mediante la preparación de folleto divulgativo si fuera necesario, comunicará y dará instrucciones a toda su red de sucursales de los términos y finalidades de este convenio para su buen cumplimiento.

Bantierra brinda a APEFONCA la posibilidad de realizar dos actos anuales en el Salón de Actos de su Sede, a coordinar entre ambas Instituciones, sin coste alguno, salvo los derivados del personal de carácter técnico y de seguridad que se precise en cada caso.

Cuarta.- Duración del convenio.

El presente convenio producirá efectos desde la fecha de su firma y estará vigente por la duración de **un año**, pudiéndose prorrogar anualmente si esa es la voluntad de ambas partes, si bien cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto siempre y cuando curse preaviso a la otra parte con dos meses de antelación.

Quinta.- Causas de extinción.

Con independencia del plazo de finalización del presente Convenio, serán causas de extinción:

1. El incumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes.
2. El mutuo acuerdo.

La extinción del contrato por el incumplimiento de los compromisos asumidos por una de las partes, dará derecho a la parte no incumplidora a exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

Sexta.- Notificaciones.

Todas las notificaciones, comunicaciones o requerimientos que se realicen entre las partes en cumplimiento o por razón de este Convenio, se harán por escrito, a la dirección que se especifica a continuación como propia de cada una de las partes, por cualquier medio admitido en derecho que deja constancia de su recepción, así como de su contenido.

Asociación Provincial Empresarial de Fontanería y Afines (APEFONCA)

apefonca@apefonca.org
Calle Ferrán Jaime nº 7 Ent. Izq.
50014 de Zaragoza

Bantierra / Oficina Comercial

oficina.comercial@bantierra.es
Cl. Coso, nº 29
50003 Zaragoza

Séptima.- Régimen Jurídico aplicable.

El presente convenio tiene naturaleza mercantil, rigiéndose por lo dispuesto en sus propias cláusulas y en lo en ellas no previsto por las disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales y usos mercantiles, y en su defecto por lo previsto en el Código Civil.

Del mismo modo, las partes se comprometen a intentar la resolución de toda cuestión litigiosa en primer lugar de mutuo acuerdo mediante negociación. No obstante, cuantas divergencias surgieran con motivo del cumplimiento e interpretación del presente convenio quedan sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes

Y en prueba de conformidad firman el presente, por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha al comienzo expresados.

Doña Eva Maria Torres Pulido
Director a de Zona de Bantierra

Don José Maria Marcen Salvador
Presidente de APEFONCA

ANEXO OFERTA FINANCIERA PARA APEFONCA Y ASOCIADOS

❖ 1) OFERTA PARA APEFONCA

Cuenta Profesional

- Sin comisión de mantenimiento con domiciliación de ingresos mínimos de 600 euros mensuales y 1.500 euros de saldo medio mes.
- Gestión gratuita de domiciliación de recibos.
- Banca Electrónica, Banca Telefónica y Banca Móvil gratuita. Acceso gratuito a Ruralvía y alta de alertas al móvil sin coste. Gestión total de las cuentas.

Gestiones por Ruralvía

- C19: 0,20 euros/recibo + IVA y correo.
 - o Abonando el 0,10 euros/recibo siempre que mantengan un saldo medio en cuenta corriente superior a 60.000€ * Limitado a 4.000 recibos/año.
- Devolución de recibos a 0,60€/recibo.
- C58, domiciliadas: 0,30 euros/recibo + IVA y correo.
- Transferencias Nacionales: 0,60 euros

Asesoramiento desde oficina

- Seguros: Bantierra a través de su Operador Banca Seguros, realizará las gestiones de asesoramiento ante cualquier necesidad que APEFONCA pueda precisar en materia de productos de seguros, realizando un estudio exhaustivo de coberturas y primas, poniendo a su disposición ofertas en condiciones preferentes de contratación, a través de corredor de seguros.
- Financiación a través de Líneas públicas, desde Bantierra se darán los soportes necesarios para obtener financiación en las mejores condiciones a través de: ICO, BEI, ...

Cuentas de Crédito

- Intereses: Desde euribor + 5 %. Mínimo 6%
- Comisión Apertura: 0,75 %
- Comisión saldo medio no dispuesto: Desde 0,25% trimestral
- Comisión mayor excedido: 0,50 %

Concesión sujeta a criterios de Riesgo de la Entidad.

❖ 2) OFERTA ASOCIADOS APEFONCA

Cuenta Profesional

- Sin comisión de mantenimiento con domiciliación de ingresos mínimos de 600 euros mensuales y 1.500 euros de saldo medio mes.
- Reintegros a débito gratuitos en cualquier cajero del Grupo Caja Rural y además, hasta 3 reintegros/mes a débito en cualquier cajero ajeno Servired serán gratuitos.
- Gestión gratuita de domiciliación de recibos.
- Banca Electrónica, Banca Telefónica y Banca Móvil gratuita. Acceso gratuito a Ruralvía y alta de alertas al móvil sin coste. Gestión total de las cuentas.

Promoción APEFONCA - Bantierra

Todos aquellos clientes que cumplan los siguientes requisitos, obtendrán un regalo a elegir entre los siguientes:

- Apertura de Cuenta Corriente
- Domiciliación de Seguros Sociales
- Domiciliar cuotas de APEFONCA
- Compromiso mínimo de 3 años.

Un regalo a elegir entre los siguientes que Bantierra entregara a todos aquellos profesionales que pertenezcan a la asociación y cumplan los requisitos anteriores:



Asesoramiento desde oficina

- Seguros: Bantierra a través de su Operador Banca Seguros, realizará las gestiones de asesoramiento ante cualquier necesidad que el Asociado pueda precisar en materia de productos de seguros, realizando un estudio exhaustivo de coberturas y primas, poniendo a su disposición ofertas en condiciones preferentes de contratación, incluyendo asesoramiento sobre Fondos de Inversión y Planes de Pensiones.

- Financiación a través de Líneas públicas, desde Bantierra se darán los soportes necesarios para obtener financiación en las mejores condiciones a través de: ICO, BEI, ...

Cuentas de Crédito

Hasta un límite máximo de 10.000 €, anual renovable, para atender necesidades puntuales de financiación. Concesión sujeta a criterios de riesgo de la entidad.

Cesta con tipo de interés inicial 7,50% que se puede reducir en función de las siguientes vinculaciones hasta un mínimo del 2,50%:

- Seguro Multirriesgo -1,50%
- Seguro de Vida -1,00%
- Seguro Accidentes -0,75%
- I.L.T. -0,75%
- Tarjeta T-Negocios -0,75%
- TPV -0,50%
- Domic. 3 recibos -0,50%
- ICO Liquidez -1,00%

Comisión de apertura:	Desde 0,75 %
Comisión no disponibilidad:	Desde 0,25% (trimestral)
Periodo de liquidación:	Trimestral
Producto obligatorio:	Banca electrónica + Capital Social

❖ 3) OFERTA EMPLEADOS NOMINA (Cuenta Ajena) PENSIÓN (Jubilados)

CUENTA NÓMINA BANTIERRA.

Un paquete integral de productos y servicios diseñados específicamente para quien domicilie su nómina a través de Bantierra y pueda tener acceso a todas estas ventajas:

Cuenta sin comisiones de mantenimiento ni administración

Sin saldos mínimos. Siempre gratuita mientras mantenga la nómina domiciliada.

Tarjeta de débito y crédito gratuitas

Tarjeta Visa Electrón y Visa gratuitas (si facturación en compras superior a 500 euros anuales). (Concesión de tarjeta, según criterios de riesgos de la entidad)

Reintegros a débito gratuitos

Reintegros en cajero a débito gratuitos en el Grupo Caja Rural (más de 3.300 cajeros en España). Además, hasta 12 reintegros a débito en cualquier cajero ajeno Servired, serán gratuitos.

Transferencias e ingresos de cheques gratuitos.

Hasta 12 transferencias nacionales (no OTP) y 12 ingresos de cheque nacionales al año gratuitos, por un importe máximo de 3.000 euros.

Seguro de accidentes de hasta 6.000 € gratuito.

Descuento en efectivo del 10% en el seguro del hogar.

Se aplicará un descuento sobre la prima neta durante el primer año mediante un abono en cuenta nómina a año vencido.

Banca Electrónica, Banca Telefonía y Banca Móvil gratuita, con alarmas SMS por e-mail

Acceso gratuito a Ruralvía y alta de alertas al móvil sin coste. Permite la gestión total de las cuentas al cliente de forma remota.

Gestión de traspaso de domiciliación de recibos gratuitos.

Y además, un regalo a elegir:



Los productos promocionales tienen a efectos fiscales la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a tributación. Promoción exclusiva para nuevas nóminas domiciliadas con importe neto mensual superior a 600 euros. Compromiso de permanencia de 36 meses. Promoción vigente de los regalos hasta el 31.09.2013.

Esta oferta será de aplicación a los nuevos préstamos contratados a raíz del presente convenio, no siendo de aplicación a préstamos en vigor a la fecha de firma del mismo.

Las condiciones especificadas en esta oferta podrán modificarse en función de la evolución del mercado o de las variaciones que se produzcan en las tarifas de la Caja. La concesión de operaciones de activo queda supeditada a la tramitación y resolución según las normas internas sobre concesión de riesgos de la Entidad.